



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO N

Radicado: D 2018070002469

Fecha: 30/08/2018

Tipo: DECRETO

Destino: ELIANA



Por el cual se Modificar parcialmente un acto administrativo que Trasladó un Docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.
- * Por Decreto 2018070001714 del 22 de junio de 2018, fue trasladada en la planta de cargos la señora **ELIANA MARIA CARRILLO MUNERA**, identificada con Cédula **1.042.707.700**, Licenciada en Matemáticas, vinculada en Provisionalidad, como Docente de Básica, Jornada Única para la Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil, Sede Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil del municipio de Peque; la educadora viene como Docente de Institución Educativa José María Villa, Sede Colegio José María Villa del municipio de Sopetrán, plaza 0576103-010.
- * Debido a que la educadora Carrillo Múnera no se ha notificado del traslado efectuado para el municipio de Peque y por necesidad del servicio, las Directivas de la Secretaria de Educación, consideran procedente Modificar parcialmente el Decreto 2018070001714 del 22 de junio de 2018, para darle continuidad como Docente de Aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa Urbana San José del municipio de Ebéjico, en vacante definitiva.
- * *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto 2018070001714 del 22 de junio de 2018, acto administrativo por el cual fue trasladada en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, la señora **ELIANA MARIA CARRILLO MUNERA**, identificada con Cédula **1.042.707.700**, Licenciada en Matemáticas, vinculada en Provisionalidad, como Docente de Básica, Jornada Única para la Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil, Sede Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil del municipio de Peque; la educadora viene como Docente de Institución Educativa José María Villa, Sede Colegio José María Villa del municipio de Sopetrán, plaza 0576103-010; en el sentido que la servidora docente Carrillo Múnera, se traslada como **Docente de Aula, área de Matemáticas para La INSTITUCIÓN EDUCATIVA URBANA SAN JOSÉ del municipio de Ebéjico, plaza vacante definitiva 1116000-018, en reemplazo de Luis Alfonso Holguín Araque, con Cédula 15.261.400, quien renunció;** y no como se dijo en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

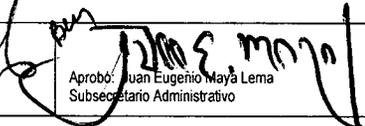
ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Agosto 27 de 2018	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	--